



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/AG/64/2021**, relativo al **Asunto General**, formado con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio **SECG/1981/2021**, con asunto: "El que se indica", de fecha 17 de abril de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número **SECG/1980/2021**, de fecha 17 de abril de 2021, con asunto "Aviso", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; **QUEJA BIBY RABELLO VS LAYDA SANSORES VPG.pdf (Sic)**. Correspondiente a escrito de fecha 11 de abril de 2021, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez Gonzáles, Consejera Presidente del IEEC, signado por el **Lic. Germán Rivas Coral**; en calidad de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, constante de 36 fojas virtuales; **INE German Rivas.pdf (Sic)**. Correspondiente a copia digitalizada de frente y reverso de la credencial de elector a nombre de GERMAN RIVAS CORAL, con OCR. 0277018129720, constante de 1 foja virtual; **Poder Biby Rabelo.pdf (Sic)**. Correspondiente al primer testimonio de la Escritura Pública número cincuenta y ocho (58), de fecha 17 de febrero de 2021, relativo al Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, otorgado por la C. Biby Karen Rabelo de la Torre, a favor de Adrián Aarón López Linares, Germán Rivas Coral, María Alejandra García Silva y Rodríguez, Yesmy Yaret del Pilar Castillo Couoh, Hugo Ariel Herrera Villanueva y Ángel Francisco Herrera Villanueva; constante de 6 fojas virtuales."(sic); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día diecisiete de abril de la presente anualidad a las 17:25 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinte de abril de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas** del día de hoy **veinte de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinte de abril de dos mil veintiuno**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----


Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/64/2021.

La Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra Juana Isela Cruz López, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...en cumplimiento al oficio SECG/2018/2021, con asunto: "SE NOTIFICA ACUERDO JGE/71/2021", de fecha 20 de abril de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: oficio número SECG/2017/2021, de fecha 20 de abril de 2021, con asunto "ACUERDO APROBADO EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL EJECUTIVA", dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del IEEC, constante de 1 foja virtual; y Archivo en formato PDF, relativo al Acuerdo JGE/71/2021, intitulado: "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN SU ESCRITO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2021.", constante de 39 fojas virtuales" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veinte de abril de la presente anualidad a las 12:29 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. - - -

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; ACUERDA. - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico de fecha diecisiete de abril de la presente anualidad, por el que se notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2017/2021, de fecha



veinte de abril de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Acuerdo **JGE/71/2021** intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL LICENCIADO GERMÁN RIVAS CORAL, EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, EN SU ESCRITO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2021" (*sic*), en el cual en su punto CUARTO, se estableció:-----

...**CUARTO:** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por conducto de la Oficialía Electoral del Estado de Campeche, mediante oficio notifique vía electrónica al correo institucional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el presente Acuerdo; para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, lo anterior, en términos de las consideraciones de la I a la XXIII del presente Acuerdo".-----

SEGUNDO: Enviense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/2017/2021 y acuerdo adjunto, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina, quien certifica y da fe. -----



Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



Maestra Juana Isela Cruz López
Secretaria General de Acuerdos Interina

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta misma fecha (20 de abril de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

3